

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 17

SERIE: 1977-78

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA SOLICITAR DEL SECRETARIO
DE SALUD, HON. JAIME RIVERA DUEÑO, LA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION
EN EL CENTRO DE SALUD DE AGUAS BUENAS; Y
PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Centro de Salud de Aguas Buenas ofrece servicio de diagnóstico y médico hospitalario a nuestra comunidad.
- POR CUANTO : El Centro de Salud de Aguas Buenas es el único que ofrece servicio hospitalario en nuestra comunidad, ya que carecemos de servicio de Clínicas y Hospitales Privados en nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Los pacientes de escasos recursos económicos disponen únicamente del Centro de Salud de Aguas Buenas para atender sus necesidades médicas.
- POR CUANTO : Por información obtenida del Secretario de Salud, Hon. Jaime Rivera Dueño, se establece que el Centro de Salud de Aguas Buenas cesará el servicio de hospitalización a partir del mes de julio de 1978.
- POR CUANTO : Los usuarios de nuestro Centro de Salud tendrían que ser trasladados al Hospital Recional de Caguas, de necesitar hospitalización.
- POR CUANTO : Entendemos que estos traslados contribuirían negativamente afectando por más tiempo la condición del paciente.
- POR CUANTO : Los usuarios residentes en zonas aisladas resultarían extremadamente perjudicados por esta medida.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Solicitar del Secretario de Salud, Hon. Jaime Rivera Dueño que se continúe la prestación de servicio hospitalario en el Centro de Salud de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Disponer de recursos médicos, paramédicos y material quirúrgico que permita atender satisfactoriamente a los usuarios de nuestro Centro de Salud.
- SECCION 3ra : Coordinar, a la mayor brevedad con la Administración Municipal de Aguas Buenas, nuestro reclamo por el bienestar de nuestro pueblo.
- SECCION 4ta : Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 5ta : Esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló, al Secretario de Salud, Hon. Jaime Rivera Dueño y al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 10 de marzo de 1978.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal



Gregorio Torres Velázquez
Alcalde